



RESOLUCION N° 17499

VISTO:

El expediente CO-0062-01386851-8 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Tribunal de Cuentas Municipal deberá presentar la memoria anual correspondiente al año 2016 acompañando copia de la totalidad de resoluciones dictadas y de los dictámenes, conclusiones y recomendaciones formulados durante el año.

Art. 2º: Comuníquese al Tribunal de Cuentas Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär